



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2019-GR-CAJ/GR**

Cajamarca, **27 SEP 2019**

**VISTO:**

El Proveído N° 2634 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 135-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 300-2019-EF. a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 218,280.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES, para el pago de asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo 300-2019-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 218,280.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES, para el pago de asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153, distribuido de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
Ing. Mestras Antonio Guayana Amasifuen  
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° 511 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	5,795.00
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	2	21,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>5,795.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	76,550.00
<b>TOTAL</b>								<b>76,550.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	79,763.00
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	2	24,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>79,763.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	5,172.00
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	2	3,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>5,172.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	2	3,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>3,000.00</b>



TOTAL TRANSFERENCIAS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 167,280.00  
 TOTAL TRANSFERENCIAS 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 51,000.00